

Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución Nº 1951

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO - APORTE ESTATAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) COMPONENTE I.

Asunción, 11 de noviembre de 2019.

VISTO: La Ley 5665/2016 "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA USD 30.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TREINTA MILLONES) SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT", QUE ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT); Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LA LEY N° 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016".

La Resolución N° 1514 del 2 de julio de 2018, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN 2759 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2016, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT (PR-L1082), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 2740/16".

La Resolución N° 952 del 29 de mayo de 2019, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO N° 01/2019, PARA EL OTORGAMIENTO DEL APORTE ESTATAL A TRAVÉS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN, COMPONENTE I DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT (PR-L1082), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)".

CONSIDERANDO: Que, por Memorando MCSAM N° 050/19 del 6 de noviembre de 2019, la Lic. Daisi Patricia Cuenca, de la Coordinación Social del Proyecto AMA, dependiente de la UEP-BID, manifiesta: "...elevar el informe de Viabilidad Social, realizado a los Postulantes presentados en el marco del llamado N° 01/2019... se remite la lista de Postulantes evaluados y calificados por criterio social de elegibilidad, y se recomienda dar continuidad al proceso de evaluación y adjudicación...".

Que, por Memorando MCTUEP N° 012/19 del 6 de noviembre de 2019, la Arq. Carmen Tapiolas, Coordinadora Técnica UEP-BID, manifiesta: "...La Evaluación Técnica se realizó de la siguiente manera: 1. Verificación de planillas donde se detalla el déficit cualitativo de cada vivienda, fotografías del estado actual que demuestran las mejoras requeridas y las propuestas presentadas por el ATC, con quien se analizan pormenorizadamente las mejoras a ser introducidas; 2. Aprobación de proyectos presentados, que se encuadren a los requerimientos del Reglamento Operativo del programa y responda a las necesidades de cada familia, además de verificación de costos que se adecuen a promedios de precio de mercado; 3. Verificación del Cronograma de Obra, en el que se detalla el tiempo de ejecución previsto por el ATC, y responde al tipo de mejora a realizar... se eleva a su consideración el Certificado de Calificación del Proyecto, firmado por esta Coordinación para cada Postulante, y con cuya ejecución las familias mejorarán las condiciones actuales de su vivienda...".

Que, por Memorando MDPAM Nº 266/19 del 7 de noviembre de 2019, la Lic. Valeria Jensen Buhl, de la Dirección AMA-BID y la Lic. Margarita Riveros Tapia, de la UEP-BID, remiten el listado de los proyectos calificados.

Que, por Dictamen DIDI N° 1975/19 del 11 de noviembre de 2019, la Abg. Nathalia Ibarrola y la Abg. Laura Groehn Vergara del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiestan: "...habiéndose analizado previamente el aspecto social de los postulantes presentados y el aspecto técnico de los proyectos calificados en el Marco del Programa AMA BID, por parte de la coordinación general del programa, ésta Dirección, abocada exclusivamente al análisis meramente formal del borrador propuesto, considera que están dadas las condiciones pora que se dicte el acto administrativo pertinente, que apruebe la lista de beneficiarios, conforme al borrador de Resolución propuesto por la Diección General UEP BID, autorice la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo, registre en



Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución Nº 1951

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO - APORTE ESTATAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) COMPONENTE I.

Asunción, 11 de noviembre de 2019.

-2-

el DREIS a los beneficiarios, autorice la transferencia a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) a través de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) en su carácter de Fiduciario conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos en el ROP del Programa AMA. No obstante tratándose de un programa nuevo, es privativo de los administradores del mismo determinar el cumplimiento de las cuestiones de fondo señaladas en el Reglamento Operativo del Programa (ROP). Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento Operativo del Programa (ROP) del programa AMA, y la Ley Nº 6152/2018, es criterio de esta Dirección que corresponde a la máxima autoridad: 1- DISPONER la adjudicación para el Subsidio Habitacional Directo a los beneficiarios consignados en el Anexo, del Proyecto de Mejoramiento y/o Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción (AMA) Componente I, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), correspondiente al llamado Nº 01/2019".

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI Nº 1975/19 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Artículo 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resuelve:

- Art. 1°) APROBAR la Lista de diecisiete (17) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo del Proyecto de Mejoramiento y/o Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción (AMA), financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Componente I, correspondiente al Llamado N° 01/2019 y cuya nómina se detalla en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 2°) ENCARGAR a la Coordinación Social de la Dirección del Proyecto AMA de la UEP-BID, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3°) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), otorgados a favor de los diecisiete (17) beneficiarios aprobados en el Artículo 1° de la presente Resolución.



Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución Nº 1951

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO - APORTE ESTATAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) COMPONENTE I.

Asunción, 11 de noviembre de 2019.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la transferencia a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) a través de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) en su carácter de Fiduciario, conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos en el Reglamento Operativo (ROP) del Programa AMA.

Art. 5°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ICE DELGADILLO SERVÍN Secretaria General

DURAND ESPÍNOLA

Ministro



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución Nº 1951 del 11/11/2019 Unidad Ejecutora del Programa UEP-BID

ASISTENCIAS TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS (ATC) – NOUVA; CVI, ASOCIACIÓN TEKOVERA; LAS CUMBRES, CARDONARO, ARQUITECTONICA E ING. SILVIO FARIÑA Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción - AMA Lista de Beneficiarios al Subsidio Habitacional Directo – Aporte Estatal

MONTO DEL APORTE ESTATAL	Gs. 16.800.000	Gs. 16.800.000	Gs. 16.800.000	Gs. 16.800.000	Gs. 16.800.000	Gs. 16.800.000	Gs. 16.800.000	Gs. 16.800.000	Gs. 16.800.000	Gs. 16.800.000	Gs. 16.800.000
N° CUENTA BANCARIA	CTA. CTE 1101010774	CTA. CTE 1101010774	CAJA DE AHORROS 056-00-8802321	CAJA DE AHORROS 056-00-8802321	CAJA DE AHORROS 056-008802321	CTA. CTE. 62006200315	CTA. CTE. 62006200315	CAJA DE AHORROS 056-00-8802331	CAJA DE AHORROS 056-00-8802321	CAJA DE AHORROS 056-00-8802321	CAJA DE AHORROS 056-00-8802321
ENTIDAD	BANCO BBVA	BANCO BBVA	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCO NACIONAL DE FOMENTO
RUC N°	80029637-0	80029637-0	80014772-3	80014772-3	80014772-3	80017277-9	80017277-9	80014772-3	80014772-3	80014772-3	80014772-3
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO (CAC)	MBURICAO	MBURICAO	MEDALLA MILAGROSA	MEDALLA MILAGROSA	MEDALLA MILAGROSA	ÑEMBY	ÑEMBY	MEDALLA MILAGROSA	MEDALLA MILAGROSA	MEDALLA MILAGROSA	MEDALLA MILAGROSA
ATC	NOUVA INGENIERÍA S.A.	CVI CONSULTORES Y AUDITORES	ASOCIACION TEKOVERA	LAS CUMBRES	LAS CUMBRES	LAS CUMBRES	LAS CUMBRES	CARDONARO	CARDONARO	CARDONARO	CARDONARO
C.I. N°			2.914.593	1.196.170	2.562.707	781.306	900.071	1.342.545		284.941	
Cónyuge			EDITH ROSSANA FERREIRA BERNAL	ANTONINA LOPEZ IBARROLA	MARÍA CRISTINA SOSA DE AGÜERO	ANACLETO CABAÑAS	GLADYS FELICIA AQUINO DE MONTIEL	NILDA LUISA REYES		RUBEN SABINO FERNÁNDEZ	
C.I. N°	454.676	1.065.197	6.195.826	973.918	2.515.081	3.732.697	908.446	693.598	731.412	402.902	941.733
Thular	MARÍA GRISELDA GÓMEZ VDA. DE NUÑEZ	RUTH GIMÉNEZ ORTEGA	DAMACIO LUIS OLIVERA	JUSTINO SANTACRUZ LEZCANO	CASTOR RAMON AGÜERO MARTÍNEZ	NATIVIDAD ESPINOZA	ISIDORO MONTIEL CAÑIZA	MARCIAL FELIPE FRANCO	LEONUDA GIMENEZ VDA. DE BÁEX	OLGA BEATRIZ ROTÓN DE FERNÁNDEZ	LIMPIA CONCEPCIÓN CHAMORRO
ITEM	1	2 8	3	4	2	9	7	∞	6	10	11



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 1951 del 11/11/2019

Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción - AMA Lista de Beneficiarios al Subsidio Habitacional Directo – Aporte Estatal Unidad Ejecutora del Programa UEP-BID

ASISTENCIAS TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS (ATC) – NOUVA; CVI, ASOCIACIÓN TEKOVERA; LAS CUMBRES, CARDONARO, ARQUITECTONICA E ING. SILVIO FARIÑA

ITEM	I Titular	CI. N°	Сбиуиде	C.I. N°	Атс	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO (CAC)	RUC N°	ENTIDAD BANCARIA	N° CUENTA BANCARIA	MONTO DEL APORTE ESTATAL
12	SEVERIANA PERALTA VDA DE CHÁVEZ	228.991			ARQUITECTONICA	MBURICAO	80029637-0	BANCO BBVA	CTA. CTE. 1101010774	Gs. 16.800.000
13	EVELIO TROCHE GIMÉNEZ	1.356.885	LIMPIA CONCEPCIÓN FLORENTIN DE TROCHE	1.365.409	SILVIO FARIÑA	ÑEMBY	80017277-9	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	CTA. CTE. 62006200315	Gs. 16.800.000
14	LIDIA INÉS AVALOS DE GALEANO	957.402	CARLOS GERMAN GALEANO MENDEZ	1.107.194	SILVIO FARIÑA	ÑEMBY	80017277-9	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	CTA. CTE. 62006200315	Gs. 16.800.000
15	MARÍA ESPERANZA GÓMEZ	3.193.691	PABLINO SCURA PEREIRA	1.016.869	SILVIO FARIÑA	ÑEMBY	80017277-9	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	CTA. CTE. 62006200315	Gs. 16.800.000
16	PABLA CESPEDES DE ROMERO	642.822	PORFIRIO ROMERO ALONSO	1.650.258	SILVIO FARIÑA	ÑEMBY	80017277-9	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	CTA. CTE. 62006200315	Gs. 16.800.000
17	17 ZACARÍAS CANTERO ALONSO	1.650.244	URSULA ROMERO DE CANTERO	4.265.697	SILVIO FARIÑA	ÑEMBY	80017277-9	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	CTA. CTE. 62006200315	Gs. 16.800.000